



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**COINCO**  
Agua del Arenal

OFICIO N°:

**0883**

ANT.: Solicitud de acceso a la información  
SAI N°MU054T00001054

MAT.: La que indica.

COINCO,

**23 NOV 2023**

**A: SR(A) JAVIERA PONCE MENDEZ**

**DE: ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO**

Con fecha 11/10/2023, se ha recibido la solicitud de información pública N° MU054T0001054, cuyo tenor literal es el siguiente: **“Teniendo en consideración, PRIMERO, que la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, en su artículo 10, señala que el “acceso a la información comprende el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales”, y SEGUNDO, considerando las atribuciones de su municipio establecidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Solicito acceso a la siguiente información pública, la cual corresponde a obligaciones de su municipio y debe estar comprendida en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, y es financiada con presupuesto público:**

- 1. Descripción detallada de todas las ollas comunes de las que su Dirección de Desarrollo Comunitario tuvo conocimiento durante el año 2020, señalando unidad vecinal, calle, numeración, contacto de persona encargada (si es que lo hubiere) y cantidad de personas beneficiadas en el período enero 2020 a junio 2021 inclusive (si es que los hubiere).**
- 2. Información de la cantidad de canastas o cajas de alimentos entregadas en la comuna bajo el plan “Alimentos para Chile”, financiado por el Gobierno de Chile, durante el período enero 2020 a junio 2021 inclusive. Se ruega entregar esta información en formato Excel.”**

Todo lo anterior en un archivo PDF-Excel y con los datos actualizados a la fecha de esta solicitud.

En referencia a su solicitud de información enunciada y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N°10 de la Ley N° 20.285 “Sobre Acceso a la Información Pública”, remitimos a usted la información solicitada.

Cabe hacer presente que la información remitida ha sido elaborada por el equipo de Dirección de Desarrollo Comunitario (Unidad, Departamento, Dirección).

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Es todo cuanto puedo informar a Ud., le saluda atte.

ALCALDÍA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**COINCO**  
 Agua del Arenal



**JUAN ABARCA PADILLA**  
 Alcalde  
 I. MUNICIPALIDAD DE COINCO

JAP/AAC/clb.  
 DISTRIBUCIÓN:  
 Sr(a): Javiera Ponce Méndez.

ALCALDÍA